



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12433594

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Por Escritura Pública del 20/01/2010 otorgada ante Notario Jose Luis Jessen Hurtado en la ciudad de CALLAO.

Socios Fundadores y Aportes:

- | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|----------|--------------|----------|
| 1. NIVIGLOBAL | SOCIEDAD | ANONIMA | suscribe | 2,999 | acciones |
| debidamente representado por Alberto Paitan Contreras, según poder inscrito en la partida No 12408910 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. | | | | | |
| 2. WILHELM | GUSTAVO | COLMENARES | suscribe | 01 | acciones |
| MONTENEGRO, peruano, soltero, abogado | | | | | |

Objeto:

- A) la elaboración, importación y comercialización de todo tipo de insumos para la confección y calzado,
 B) la elaboración, importación y comercialización de confección y calzado como producto terminado.
 C) la operación completa de venta por catálogo.

La sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad anexa o complementaria con las mencionadas, pudiendo convertirse en agente, comisionista o representante de otras sociedades, ya sean nacionales o extranjeras que tengan objeto igual o similar en el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá modificar la forma y naturaleza de sus bienes, pudiendo constituir hipotecas y aceptarlas, dar y aceptar todo tipo de garantías reales, otorgar fianzas, dar y tomar dinero en mutuo con interés o sin él, arrendar y administrar bienes inmuebles, celebrar todo tipo de contratos sin restricción alguna, tales como arrendamiento financiero, compraventa, usufructo, mercerización, outsourcing, administración, gerencia, etc. Destinados al cumplimiento del objeto social de la sociedad.

Inicio de Operaciones: 28/01/2010**Duración:** Indefinida**Domicilio:** Lima, pudiendo aperturar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Capital Social: S/.3,000.00 nuevos Soles, dividido en 3,000 acciones nominativas de S/.1.00 Nuevo sol cada una, el capital se encuentra pagado PARCIALMENTE.

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245º de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º 126º y 127º de la Ley General de Sociedades.

Régimen de la Gerencia: La sociedad tendrá uno o más Gerentes nombrados por la Junta General de Accionistas.

Facultades: (art. 18).- El gerente, las siguientes facultades:

- A. Suscribir contratos de arrendamiento de toda clase de bienes, como arrendador o arrendatario, sin reserva ni limitación alguna.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
Página número **PARTE** **CERTIFICADOS**
10 AGO. 2016

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE AGUA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12433594

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.**

- B. Suscribir toda clase de contratos de compra venta, respecto de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, acciones o valores, sea como comprador o vendedor.
- C. Suscribir contratos de suministro, hospedaje, comodato.
- D. Suscribir contratos laborales y de prestación de servicios, en cualquiera de sus modalidades ya sean de locación de servicios, obra, mandato, depósito o secuestro.
- E. Suscribir convenios arbitrales, de cualquier naturaleza.
- F. Suscribir contratos de seguro de cualquier naturaleza y endosar a favor de terceros, total o parcialmente, los derechos indemnizatorios correspondientes; recibir las indemnizaciones derivadas de tales contratos y transigir los siniestros que pudiera sufrir la compañía.
- G. Suscribir contratos de sociedad y asociación, en cualesquiera de sus formas, sean civiles o mercantiles, asociación en participación o joint venture, franquicia y factoring o comisión mercantil.
- H. Suscribir contratos de transporte terrestre, ferroviario, lacustre, fluvial, aéreo y, de cualquier otra naturaleza.
- I. Suscribir contratos de transacción, mutuo, prenda, dando o recibiendo en garantía cualquier clase de bienes muebles, acciones, crédito o valores, sin reserva ni limitación alguna, hipoteca, dando o recibiendo en garantía, cualquier clase de bienes inmuebles.
- J. Abrir, transferir y cerrar: cuentas corrientes, cuentas a plazos o de ahorros, sean en moneda nacional o extranjera, efectuando depósitos transferencias o retiros totales o parciales de ellas mediante los documentos propios de cada tipo de operación o cuenta; concertar créditos en cuenta corriente a plazos o ahorros. Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.
- K. Tratándose de cuentas corrientes, podrá girar cheques, sobregirarlos, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, endosarlos para abono en cuenta de la sociedad o de terceros, cobrarlos, protestarlos y girarlos con o sin provisión de fondos o contra créditos.
- L. Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos; depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, lease back, factoring y/o underwriting.
- M. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad. Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos,
- =====
- N. Girar y/o emitir, aceptar, reaceptar, endosar, avalar, descontar, cobrar, dar en cobranza o garantía y protestar o negociar de cualesquiera otra forma letras, vales y pagares; inclusive sus renovaciones, giros, certificados, warrants, certificados de depósito, conocimientos de embarque, facturas conformadas, crédito documentario y cualesquiera otro título o documento comercial o de crédito transferible que por ley tenga carácter de título valor o este destinado a la circulación, pudiendo celebrar todos los contratos que sean necesarios a que se refiere el presente acápite.
- O. comprar, depositar, retirar, vender o negociar de cualquier forma permitida por ley, valores que tenga la empresa depositado o no en custodi o de alquiler otra forma en distintas entidades, sean públicas o privadas, suscribiendo los contratos necesarios que le sean exigidos.
- P. celebrar contratos, operaciones de crédito, contratos de mutuo, contrato de crédito documentario, crédito en cuentas corrientes, advance accounts o banker's acceptance, arrendamiento financiero, factoring, underwriting y cualquier otro sin limitación alguna, otorgando o no garantías reales sobre bienes muebles (entendiéndose por



JESÚS OSCAR CUBILLAS RIVAS
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:10/08/2016 09:18:31 Página:2 de 25
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos
No hay Anotaciones y/o Suspensos



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12433594

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.**

estos inclusive cualquier institución pública o privada), valores o inmueble, especialmente prendas o hipotecas, en respaldo de aquellos, que le puedan ser solicitadas otorgando los documentos públicos o privados que sean necesarios para formalizarlos válidamente.

Q. Otorgar y/o solicitar avales y/o fianzas solidarias o no a favor de su representada o de terceros; respaldándolas o no con bienes muebles, inmuebles o valores que sean requeridos, con expresa renuncia al beneficio de exclusión suscribiendo los instrumentos privados y públicos correspondientes para su validez.

R. Contratar pólizas de seguros y endosarlas, así también abrir, cerrar, arrendar cajas de seguridad en cualquier entidad pública o privada; disponer de los bienes que en ellas se depositen directamente o a través de representantes designados específicamente designados por carta o resolver y rescindir contratos.

S. Otorgar recibos, cancelaciones o finiquitos.

T. Celebrar contratos de pólizas de seguros contra los riesgos que se crean convenientes, pactar el pago de la prima y endosarlas.

U. Concertar, contratar, formalizar toda clase y modalidad de préstamo, habilitaciones, financiaciones, cesiones de crédito o cualquier otro contrato de naturaleza civil o mercantil, pactando libremente precios, plazos y demás condiciones.

V. Depositar, retirar, negociar valores.

W. Suscribir cualquier otra clase de actos o contratos nominados o innominados, civiles o mercantiles, necesarios para la marcha de la sociedad.

X. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.

Y. Otorgar, delegar y/o sustituir parcial o totalmente éstos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesarios.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221º y siguientes de la Ley General de Sociedades.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad: Según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Se nombra **Gerente General**: WILHELM GUSTAVO COLMENARES MONTENEGRO (dni 40469242)

El título fue presentado el 29/01/2010 a las 13:08:25 PM horas, bajo el Nº 2010-00075752 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003059-35. LIMA, 01 de Febrero de 2010.

MARIELLA VILELA GUEVARA
Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público
ORLC



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 3

JESÚS OSCAR CUBILLAS RIVAS
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitudadas : Todas IMPRESIÓN:10/08/2016 09:18:31 Página:3 de 25
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensivos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12433594

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LATAM VENTA DIRECTA S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACION DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 29/11/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO DR. EDGARDO HOPKINS TORRES, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11/11/2014, SE ACORDÓ:

1.- CAMBIAR LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 1°.- LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA BAJO LA DENOMINACION "LATAM VENTA DIRECTA S.A.C.", SIENDO SU OBJETO SOCIAL:

- A) LA ELABORACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE CALZADO.
- B) LA ELABORACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCION Y CALZADO COMO PRODUCTO TERMINADO.
- C) LA OPERACIÓN COMPLETA DE VENTA POR CATALOGO.

LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA O COMPLEMENTARIA CON LAS MENCIONADAS, PUDIENDO CONVERNSRSE EN NAGENRE, COMISIONISTA O REPRESENTANTE DE OTRAS SOCIEDADES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN OBJETO IGUAL O SIMILAR.
FINALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS A ESTA CLASE DE SOCIEDADES Y SEGUN EL ACUERDO DE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN RESERVA NI LIMITACION DE NINGUNA CLASE.

EL ACTA OBRA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 (FS. 36 A 39) LEGALIZADA POR EL NOTARIO DR. CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ EL 19/05/2010 Y REGISTRADA BAJO EL N° 026718. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/12/2014 A LAS 02:01:01 PM HORAS, BAJO EL N° 201401199023 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00041900-52.-LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

Percy Paul Pérez Torres
Registrador Público

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....
.....Oscar Cubillas Rivas (o.c. foto)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 12 AGO. 2016

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima